

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2015000066

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la Casa Consistorial de Parla, a 05 de Noviembre de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

ALCALDE- PRESIDENTE

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

Miembros Asistentes a este acto:

DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

1º.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de octubre (nº 65) de 2015 se aprueba por unanimidad.

2º.— MODIFICACIÓN RPT PUESTO Nº 106

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente de cambiar la adscripción del puesto nº 106 de la RPT (actualmente en el Área de Jardinería y vacante) al Área de Personal.

Dar traslado al Área correspondiente.

3º.- MODIFICACIÓN RPT PUESTO Nº 1627.

Se retira.

4º.-LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCION DE SOLADO, ALICATADO PARCIAL DE PARAMENTOS, COLOCACIÓN DE MAMPARA Y PINTADO DE PARAMENTOS EN LOCAL COMERCIAL 5, EXPTE 537/2015-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para sustitución de solado, alicatado parcial de paramentos, colocación de mampara y pintado de

paramento en local comercial en c/ Alfonso XIII, 3, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

5º.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL C/ LEGANES 7, EXPTE. 565/2015-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en c/ Leganes 7 , con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos municipales.

6º.- LICENCIA LEGALIZACION OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL CENTRO SOCIAL VILLA YUVENTUS II, C/ SAN ANTON. EXPTE. 139/2015-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de legalización de obras de local en planta baja del Centro Social Villa Yuventus II, en c/ San Antón.

7º.- INICIO EXPEDIENTE RESCATE CON EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN DE PARCELAS PARA HUERTOS ECOLOGICOS URBANOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la incoación de expediente administrativo para el <<Rescate>> y consiguiente extinción de la Concesión Demanial otorgada a OCIO SANO SLU para la Utilización del dominio público local (Parcelas O-29C y O-2987, del Sector 4 Bis, RESIDENCIAL ESTE) para la explotación de parcelas para Huertos Ecológicos, en este municipio, debido a los grandes y graves incumplimientos de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas que rigieron y sirvieron de base en la licitación de dicha Concesión, dando "Audiencia" de ello a la interesada, adjudicataria, por plazo de días, para que alegue lo que a su Derecho convenga.

8º.- APROBACION PROYECTO ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de Tarjetas de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Discapacidad.

2º) Que se continúen los demás trámites legales.

9º.- PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MUNICIPALES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Aprobar la prórroga del contrato con la empresa Solred, relativo al suministro de combustible de automoción para vehículos del Servicio del Ayuntamiento por plazo de 1 año e importe máximo de 110.000€ más IVA.

2) Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la prórroga.

10º.- APROBACION CONVENIO CONSORCI DE L´AUDITORI I´L ORQUESTA PARA EL PROYECTO CANTANIA 2015-2016.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta del Concejal delegado de Hacienda, Cultura y Educación de aprobar el Convenio de colaboración cultural referenciado que tiene un coste total que asciende a la cantidad de 2.347,40 € anuales, impuestos incluidos. La duración del presente convenio es de un año.

Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.

11º.- ADJUDICACION SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS PUBLICOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PARLA (EXpte. 10/15-SARA)”, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 16 de julio de 2015.

2) Ratificar la adjudicación a la empresa GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS, S.A., por importe de 1.887.577,62€/año, más 396.391,30€/año correspondiente al 21% de IVA. El plazo de vigencia de este contrato se establece en dos años, prorrogable por dos años más, de año en año.

3) Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4) Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

5) Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

12º.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE LA CAM, VARIOS SUMINISTROS CON CARGO AL PLAN PRISMA PARA EL PERIODO 2008-2011.

CIENTO DOS (102) UNIDADES DE CARTELES INFORMATIVOS DE ÁREAS INFANTILES DE 600 X 400 MM. EN HPL DE COLOR BLANCO DE ESPESOR 8 MM Y POSTE DE 70 X 70.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Solicitar a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, que con cargo al Plan PRISMA y dentro de la aportación autonómica, la siguiente actuación, por necesidad en la Concejalía:

- DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIENTO DOS (102) UNIDADES DE CARTELES INFORMATIVOS DE ÁREAS INFANTILES DE 600 x 400 mm. EN HPL DE COLOR BLANCO DE ESPESOR 8 mm Y POSTE DE 70 x 70, ASCIENDIENDO EL IMPORTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN, A LA CANTIDAD DE 21.701,48.-€IVA INCLUIDO.

2.- Que se remita a la Comunidad de Madrid la resolución adoptada si ésta es favorable, junto con los informes técnicos donde se describen las características de las actuaciones

solicitadas, informes sobre la necesidad del suministro, así como catálogo y/o presupuesto del mismo.

- 30 UNIDADES DE CONTENEDOR DE 120 L. PARA ENVASES., 30 UNIDADES DE CONTENEDOR DE 120 L. PARA PAPEL., 150 UNIDADES DE CONTENEDOR DE 240 L. PARA R.S.U., 50 UNIDADES DE CONTENEDOR DE 240 L. PARA ENVASES., 50 UNIDADES DE CONTENEDOR DE 240 L. PARA PAPEL., 25 UNIDADES DE CONTENEDOR DE 800 L. PARA ENVASES Ó SIMILAR.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Solicitar a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, que con cargo al Plan PRISMA y dentro de la aportación autonómica, el siguiente suministro por necesidad en la Concejalía:

- 30 UNIDADES DE CONTENEDOR DE 120 L. PARA ENVASES.
- 30 UNIDADES DE CONTENEDOR DE 120 L. PARA PAPEL.
- 150 UNIDADES DE CONTENEDOR DE 240 L. PARA R.S.U.
- 50 UNIDADES DE CONTENEDOR DE 240 L. PARA ENVASES.
- 50 UNIDADES DE CONTENEDOR DE 240 L. PARA PAPEL.
- 25 UNIDADES DE CONTENEDOR DE 800 L. PARA ENVASES Ó SIMILAR.

ASCENDIENDO EL IMPORTE TOTAL DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES, A LA CANTIDAD DE 21.086,55.-€IVA INCLUIDO.

2.- Que se remita a la Comunidad de Madrid la resolución adoptada si ésta es favorable, junto con los informes técnicos donde se describen las características de las actuaciones solicitadas, informes sobre la necesidad del suministro, así como catálogo y/o presupuesto del mismo.

- 375 UNIDADES DE PAPELERAS DE 75 L Ó SIMILAR, ASCENDIENDO EL IMPORTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN, A LA CANTIDAD DE 21.553,13.-€IVA INCLUIDO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Solicitar a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, que con cargo al Plan PRISMA y dentro de la aportación autonómica, el siguiente suministro por necesidad en la Concejalía:

- 375 UNIDADES DE PAPELERAS DE 75 L Ó SIMILAR, ASCENDIENDO EL IMPORTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN, A LA CANTIDAD DE 21.553,13.-€IVA INCLUIDO.

2.- Que se remita a la Comunidad de Madrid la resolución adoptada si ésta es favorable, junto con los informes técnicos donde se describen las características de las actuaciones solicitadas, informes sobre la necesidad del suministro, así como catálogo y/o presupuesto del mismo.

- 195 UNIDADES DE ACER PLATANOIDES., 150 UNIDADES DE PLATANUS., 100 UNIDADES DE LIGUSTRUM JAPONICA., 120 UNIDADES DE MELIA AZEDERACH., 100 UNIDADES DE ROBINIA PSEUDOACACIA., 110 UNIDADES DE CELTIS AUSTRALIS., 50 UNIDADES DE SOPHORA JAPONICA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Solicitar a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, que con cargo al Plan PRISMA y dentro de la aportación autonómica, el siguiente suministro, por necesidad en la Concejalía:

- 195 UNIDADES DE ACER PLATANOIDES.

- 150 UNIDADES DE PLATANUS.
- 100 UNIDADES DE LIGUSTRUM JAPONICA.
- 120 UNIDADES DE MELIA AZEDERACH.
- 100 UNIDADES DE ROBINIA PSEUDOACACIA.
- 110 UNIDADES DE CELTIS AUSTRALIS.
- 50 UNIDADES DE SOPHORA JAPONICA.
-

ASCENDIENDO EL IMPORTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN, A LA CANTIDAD DE 19. 057,50-€ IVA INCLUIDO.

2.-Que se remita a la Comunidad de Madrid la resolución adoptada si ésta es favorable, junto con los informes técnicos donde se describen las características de las actuaciones solicitadas, informes sobre la necesidad del suministro, así como catálogo y/o presupuesto del mismo

13º.- APROBACION JUSTIFICACION SUBVENCIONES ENTIDADES CIUDADANAS.

SPORT SALA 12,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la cantidad de 1.800,00€ subvención concedida al C.D.E. SPORT SALA 12 del ejercicio 2014.

PEÑA LOS CASTORES

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la cantidad de 600,00€ subvención concedida al PEÑA LOS CASTORES del ejercicio 2014.

CENTRO CULTURAL MADRILEÑO CASA MADRID

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la cantidad de 960,00€ subvención concedida al ASOC. CENTRO CULTURAL MADRILEÑO CASA MADRID del ejercicio 2014.

NUEVAS GENERACIONES DEL P.P. DE PARLA,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la cantidad de 600,00€ subvención concedida al NUEVAS GENERACIONES DEL PP, del ejercicio 2014

ACEMEGA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la cantidad de 2.160,00€ subvención concedida al ACEMEGA del ejercicio 2014

CLUB DEPORTIVO DE BAILE COMPASS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la cantidad de 1.020,00€ subvención concedida al ASOC. CLUB DE BAILE COMPASS del ejercicio 2014.

ASOCIACIÓN DE PINTORES MINERVA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la cantidad de 1.020,00€ subvención concedida a la ASOCIACIÓN DE PINTORES MINERVA del ejercicio 2014.

UNIÓN DEPORTIVA PARLA NORTE

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la cantidad de 600,00€ subvención concedida a la UNION DEPORTIVA PARLA NORTE del ejercicio 2014.

FUNDACIÓN HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la cantidad de 7.206,00€ subvención concedida a la HERMANDAD NUESTRA SRA. DELA SOLEDAD, del ejercicio 2014

CLUB BALONMANO PARLA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la cantidad de 6.786,00€ subvención concedida al CLUB BALONMANO DE PARLA, del ejercicio 2014

ASOCIACIÓN JUVENIL SENSEI

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la cantidad de 1.260,00€ subvención concedida a la ASOCIACIÓN JUVENIL SENSEI del ejercicio 2014

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,00 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.